

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP José Payán Garrido
CÓDIGO	41008234
LOCALIDAD	San Juan de Aznalfarache

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021-22, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	697957350
Correo	mariaangeles.diaz.edu@juntadenadalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Marcos Rondán Pernía Victor Manuel Orgallo García
Teléfono	648469679/ 611047
Correo	Covid19-3.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005 Sevilla
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	955006893
Correo	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	690 96 03 66
Correo	
Dirección	



ÍNDICE		
0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	5
3.	Entrada y salida del centro.	15
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	18
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	25
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.	26
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	28
8.	Disposición del material y los recursos.	29
9.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	30
10.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo.	35
11.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	38
12.	Adaptación de las medidas educativas a la situación excepcional con docencia telemática.	43
13.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	52
14.	Difusión del protocolo.	55
15.	Seguimiento y evaluación del protocolo.	56
16.	Anexos.	57

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.





0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **CEIP José Payán Garrido**, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN EL PRESENTE PLAN

- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud covid-19 para centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía, curso 2021/2022.
- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas.
- Documento sobre el PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
- Documento de la Federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME), referido a las Orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros educativos de Andalucía en relación a la COVID-19
- Anexo al punto 7 del documento “Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de la Salud COVID-19. Gestión de casos: Actuaciones ante sospecha y confirmación (Revisado 25 de Marzo de 2021).



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(Según instrucción sexta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Antonio Caro de la Rubia	Director	Profesorado
Secretaría	M ^a del Carmen Quintero Casero	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Sonia Fernández Rodríguez	Docente	Profesorado
Miembro	David Castañeda Luque	Presidente AMPA	Familias
Miembro	Felisa Jacinta Manzano Garduño	Plan SL y PRL	Profesorado
Miembro	María José Quesada Pérez	Delegada de AYT.O.	Ayuntamiento
Miembro		Sanitario	Centro de Salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Fecha/Formato
1	Constitución de la Comisión específica COVID-19. Borrador Protocolo de Actuación COVID 19 DEL CEIP José Payán Garrido, curso 2021-22	01/09/2021 Presencial
2	Protocolo de Actuación COVID-19 del centro educativo, para el curso 2021-22.	06/09/2021

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

- Consejo Escolar el 01/09/2021, para constituir la Comisión COVID-19.
- Elaboración del Protocolo de Actuación COVID-19, que pasaría a formar parte como anexo del Plan de Autoprotección del Centro.
- Información presencial a los docentes del centro (claustro), sobre las medidas generales.
- Información por escrito a todo el personal no docente del centro, sobre las medidas generales.





- Información al alumnado, una vez incorporado al centro, a través de tutoras y tutores sobre las medidas generales.
- Información a las familias a través del servicio de comunicación de la Consejería de Educación y Deporte Pasen/Ipasen y la página web del centro (colegiojosepayangarrido.com), sobre el inicio de curso y medidas organizativas que se llevan a cabo, para realizar las actividades educativas con las necesarias medidas de seguridad.
- Realización de las tareas de limpieza y desinfección (L+D) de todas las dependencias, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados del centro, por parte del personal de limpieza del Ayuntamiento

Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

No obstante, informamos y recordamos las mismas:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Uso adecuado de la mascarilla (cubriendo mentón, boca o nariz) a partir de seis años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros escolares.
- De forma general, mantener distanciamiento físico de 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula, de



acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a. Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
 - b. Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya hayan tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la persona responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes (salas de profesores de infantil y primaria, despachos, sala del conserje de infantil y sala de limpiadoras) de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores.

Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección (mascarillas y/o viseras) adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

3. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.





4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
5. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.
6. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.
7. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos casos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso. Las mesas de los docentes quedarán libres de este material en los diferentes intercambios de clase.
8. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todo el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
9. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60 °C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.



Medidas específicas para el alumnado

1. Se dispondrá de gel hidroalcohólico a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que lo usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de gel hidroalcohólico, sino el lavado de manos con agua y jabón.
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Será obligatorio que el alumnado use mascarilla en sus desplazamientos y circulación dentro del centro, hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de seis años y excepciones previstas en la norma. La mascarilla indicada para población sana será de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM/115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).
4. Se recomienda que en sus desplazamientos y circulación por el centro, cuando exista posibilidad de contactar con otros grupos, los alumnos y alumnas del segundo ciclo de educación infantil use mascarillas.
5. Todos los niños y niñas de educación infantil podrán continuar sin usar mascarillas cuando permanezcan con su grupo de convivencia estable (GCE), siendo obligatorio su uso desde primero de primaria.
6. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos **intensificar las medidas de prevención**.
7. Será obligatorio el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.
8. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
9. Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.



Medidas para la limitación de contactos

1. Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.
2. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
3. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.
4. No obstante, dentro de los Grupos de Convivencia Escolar (GCE) no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Se recomienda minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.
5. Los GCE se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.

VER PUNTO 5: DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6. Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:
 - 7.1 Educación infantil de 3-6 años: La organización del alumnado se establecerá en GCE formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.
A esta edad, la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos es el grupo de convivencia, ya que este alumnado no tiene madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.
 - 7.2 Educación Primaria: De 1º a 4º la organización del alumnado se establecerá en GCE, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.
En 5º y 6º la organización se podrá hacer preferentemente como GCE o manteniendo la distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.
En esta etapa es imprescindible mantener la presencialidad por lo que se plantea una opción estable para los dos escenarios.



7. Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
- Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Establecimiento de un periodo de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones.
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

VER PUNTO 3: ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

8. Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

VER PUNTO 4: ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

9. Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
10. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.
11. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.
12. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible, en nuestro caso solamente es utilizado por el aula específica, en los casos de movilidad reducida.
13. Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
14. En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles, como gritar o cantar, se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.
15. Los eventos deportivos dentro de los centros seguirán las normas establecidas para la actividad deportiva e instalaciones deportivas establecidas en la normativa autonómica de



medidas preventivas ante la Covid-19, no obstante no podrá tener público.

16. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.

- **Biblioteca:** El aforo vendrá determinado por el grupo clase.
- **Salón de actos:** El aforo vendrá determinado por el grupo de convivencia. Será el espacio destinado a las sesiones de Claustro y formación permanente para el curso 2021-22.
- **Aulas de PT y AL:** El aforo vendrá determinado por el grupo de convivencia.
- **Aulas de apoyo y refuerzo:** El aforo vendrá determinado por el grupo de convivencia.
- **Aula de Música:** No se utilizará durante el curso escolar 2021-22 como aula para desarrollar las actividades propias del área, aunque estará disponible para posibles grupos de desdoble.
- **Aula de idiomas:** No se utilizará durante el curso escolar 2021-22 como aula para desarrollar las actividades propias del área, aunque estará disponible para posibles grupos de desdoble.
- **Pistas polideportivas:** El aforo máximo, dada las dimensiones de las diferentes pistas deportivas, será el de uno o dos grupos clase, para la realización de las actividades de Educación Física, guardando la distancia de seguridad entre los mismos.
- **Aula de convivencia y mediación:** El aforo vendrá determinado por el grupo de convivencia. El alumnado mediador solo atenderá a las necesidades de su grupo de convivencia.
- **Sala de profesores:** Se guardarán las medidas generales definidas en este documento. No se utilizará para las sesiones de Claustro, ni de Consejo Escolar, pero sí para las sesiones de ETCP. Aforo máximo 10 personas.
- **AMPA:** El aforo máximo de este espacio será de dos personas.
- **Zona de Gestión:** En los despachos destinados a la gestión del centro, el aforo máximo será de una persona o dos en el caso de pertenecer a la misma unidad familiar.

17. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. En nuestro caso se dividirá por sectores atendiendo a los grupos de convivencia en la etapa de primaria y se realizarán varios turnos de recreo en la etapa de infantil. Las aulas específicas utilizarán el porche y zona de entrada lateral en el turno que consideren más conveniente.

Teniendo en cuenta lo anterior se hará la siguiente distribución:

RECREO INFANTIL	GRUPO DE CONVIVENCIA
DE 11 a 11:30 horas	INFANTIL DE TRES AÑOS
DE 11:30 a 12:00 horas	INFANTIL DE CUATRO AÑOS
DE 12 a 12:30 horas	INFANTIL DE CINCO AÑOS
ENTRE LAS 11 Y LAS 12:30 horas	AULAS ESPECÍFICAS



RECREO PRIMARIA	ZONA DE RECREO	OBSERVACIONES
PRIMERO DE PRIMARIA	MITAD DE PATIO PRIMER CICLO	El horario de recreo será de 12:00 a 12:30 horas.
SEGUNDO DE PRIMARIA	MITAD DE PATIO PRIMER CICLO	
TERCERO DE PRIMARIA	ZONA DE ENTRADA Y PISTA VERDE	
CUARTO DE PRIMARIA	PISTA DE CÉSPED Y ALBERO	
QUINTO DE PRIMARIA	MITAD ZONA TECHADA Y PISTA ROJA	
PRIMERO DE PRIMARIA	MITAD ZONA TECHADA Y PISTA ROJA	

18. Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No está permitido rellenar las botellas de agua de grifos o fuentes.
19. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupo-clase, lo cual será obligatorio en el caso de GCE.

Medidas específicas para Aula Matinal y Comedor.

- En el servicio de **Aula Matinal**, se establecerán dos espacios diferenciados:
 - En el patio posterior y aula interior, permanecerá el alumnado de infantil y primero de primaria.
 - En el patio anterior y salón de actos, permanecerá el alumnado de segundo a sexto de primaria.
 - Los días de inclemencia meteorológica se utilizarán las aulas interiores.

Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad en los espacios interiores, será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas).

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con las posibles alumnas y alumnos pertenecientes a GCE, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos, siempre que ello sea posible.

- Para la apertura del **Comedor Escolar** se tomarán las siguientes medidas:
 - El alumnado de infantil, comenzará el servicio a las 13:45 horas, ocupando el espacio habilitado para ellos, manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 m con respecto al resto de alumnado.
 - Se establecerán dos turnos de comida para el alumnado de primaria: El primer turno estará formado por el alumnado de primero, cuarto y sexto de primaria y el segundo turno de segundo, tercero y quinto de primaria, respetando en ambos turnos la distancia de seguridad de 1,5 m, entre los diferentes grupos de convivencia.



3. El flujo de alumnado se llevará a cabo con la entrada y salida del comedor por grupos de convivencia, evitando aglomeraciones y siguiendo el itinerario previsto para ello y las marcas dispuestas en el suelo, caminando siempre por la derecha, como norma general en los desplazamientos por el centro.
4. Entre las medidas recomendables para la restauración se destacan las siguientes, sin ser limitativas:
 - A) - Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
 - B) - En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
 - C) - Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
 - D) - Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, jarras de agua, vinagreras, aceiteras y otros utensilios similares, priorizando su servicio en otros formatos bajo petición del alumnado.
 - E) - El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá mantener la distancia de seguridad con el alumnado en lo posible y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).
 - F) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
 - G) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
 - H) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.
 - I) Se mantendrá una ventilación adecuada de los espacios destinados al comedor del alumnado, siguiendo las pautas establecidas en este documento.**

Medidas específicas de Actividades Extraescolares y Programas Educativos del Centro.

1. Con respecto a las actividades extraescolares, teniendo en cuenta que forman parte del PAC, dentro del Plan de Apoyo a las Familias, el centro ha ofertado las siguientes: AEROBIC, BAILE, PATINAJE, BALONCESTO, INGLÉS, MANUALIDADES, PSICOMOTRICIDAD y MULTIDEPORTE. En total se atiende a unos 100 alumnos aproximadamente. La organización que se ha seguido ha sido la siguiente, en la actividad de inglés se han hecho cuatro grupos por etapa y ciclos. Las otras tres por etapas. Se ha establecido un número máximo de 18 alumnos por actividad y se imparten al aire libre o en aulas a las que se les aplica el L+D, antes y después del uso de las mismas.
2. Los programas de refuerzo PROA/PALE/PLACAM, completan la oferta de actividades destinadas al refuerzo en las áreas instrumentales, el primero para lengua y matemáticas desde





tercero a sexto, el segundo para el área de inglés en el primer ciclo de primaria y el tercero para el alumnado de origen y/o ascendencia marroquí. En el PROA tenemos ocho grupos dos por nivel, con lo que se respeta el grupo de convivencia definido en el protocolo. En el PALE, tenemos dos grupos.



3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.

Habilitación de vías entradas y salidas

El centro cuenta con dos recintos diferentes, uno para infantil y aulas específicas y otro para primaria.

Para las entradas y salidas del alumnado se habilitarán los siguientes accesos:

RECINTO DE INFANTIL

Se dispondrán de dos accesos:

- La puerta principal (Plaza de Extremadura).
- La cancela de acceso al patio trasero (Calle Concordia).

RECINTO DE PRIMARIA

Se dispondrán de cuatro accesos:

- La puerta principal de color amarillo de la calle Concordia.
- La cancela principal de color verde de la calle Concordia.
- La cancela de acceso de vehículos de color azul de la calle Concordia
- La puerta de acceso de color rojo de la travesía Torremolinos.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Teniendo en cuenta las características del centro y del horario flexible para las entradas y salidas, para este curso escolar 2021-22, éstas quedan de la siguiente manera:

INFANTIL

- El alumnado de cinco años y el grupo de cuatro años A, lo harán por la puerta principal.
- El alumnado de tres años y el grupo de cuatro años B, realizarán los accesos al centro por la cancela del patio trasero de la calle Concordia.
- La entrada se realizará a las nueve de la mañana, hasta que todo el alumnado esté en el centro, realizando filas en las zonas indicadas.
- La salida se hará de manera escalonada respetando los grupos de convivencia
 - Infantil de tres años, se entregan a las familias en la propia aula, hasta normalizar las rutinas lectivas diarias. La persona que recoja al alumnado deberá entrar al centro con mascarilla y guardar la distancia de seguridad.
 - Infantil de cuatro y cinco años, formarán filas en el patio y se entregarán a las familias de forma escalonada. La persona que recoja al alumnado deberá entrar al centro con mascarilla y guardar la distancia de seguridad.
- Para agilizar, escalonar y cumplir con la normativa, el alumnado estará preparado a las 13:50 horas.

AULAS ESPECÍFICAS.

El alumnado de las aulas específicas entrará por la puerta principal hasta el porche del edificio donde se encontrará el personal docente que lo llevará hasta las clases. La salida se hará en la misma zona del porche.





PRIMARIA

- El alumnado de segundo realizará los accesos por la cancela de color azul, de entrada de vehículos.
- Primero y cuarto de primaria lo hará por la cancela principal de color verde.
- Tercero de primaria por la puerta principal de color amarillo.
- Quinto y sexto de primaria por la puerta roja de la travesía de Torremolinos.
- La entrada se realizará a las nueve de la mañana, hasta que todo el alumnado esté en el centro, realizando filas en las zonas indicadas.
- La salida se hará de manera escalonada respetando los grupos de convivencia
 - Segundo de primaria, realizará su salida por la misma puerta de entrada y estarán preparados a las 13:55 horas.
 - Tercero de primaria, realizará su salida por la puerta principal de color amarillo y estarán preparados a las 13:55 horas.
 - Primero y cuarto saldrán por la cancela principal de color verde y lo harán a las 13:50 y a las 13:55 horas, respectivamente.
 - Quinto y sexto saldrán por la puerta de color rojo de la Travesía Torremolinos a las 14:00 horas.
 - El alumnado con movilidad reducida realizará las entradas y salidas por la puerta principal, acompañado por el personal del centro.

El alumnado de primaria, saldrá solo del centro. Las familias lo esperarán en la puerta de acceso y no podrán acceder al mismo.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Los flujos de entradas y salidas serán los naturales que existen entre las diferentes entradas al centro y las diferentes entradas al edificio.

Dichos flujos serán señalizados para evitar la coincidencia espacial de los distintos grupos. Para ello se dispondrá cartelería en los diferentes espacios de paso.

El alumnado se organizará en filas una vez hayan accedido al centro. La zona donde se realizarán las filas se señalará con marcas en el suelo, para mantener la distancia de seguridad.

Ver anexo con la documentación gráfica.

DÍAS DE LLUVIA. *Con respecto a las jornadas escolares en las que a la hora de entrada y/o salida llueva, realizaremos las mismas de la siguiente manera:*

Las diferentes entradas se abrirán a las 8:55, las familias podrán acceder a los diferentes recintos, pero no podrán entrar en los edificios. Los docentes deben estar a esa hora en sus puestos para recibir al alumnado.

- **INFANTIL:** *El alumnado de cinco y cuatro años, accederán por la puerta de la plaza hasta el porche cubierto. Ahí serán recogidos por las tutoras que lo acompañarán a*





clase. El alumnado de tres años, entrarán por su puerta asignada y desde allí serán acompañados hasta su clase. Se prestarán los apoyos necesarios con TODOS los recursos humanos del centro.

- AULAS ESPCÍFICAS: Con el alumnado de las AAEE se actuará como todos los días, al estar su zona de acceso protegida.
- PRIMARIA: En la etapa de primaria el alumnado accederá directamente a sus respectivas clases, por las puertas habituales de entrada.

Las salidas los días que llueva se realizarán por las mismas puertas de entrada, de manera escalonada, permitiendo la entrada de las familias, hasta los accesos a los edificios.

Estos días tanto las entradas y las salidas tendrán un horario más flexible para evitar aglomeraciones, por tanto se solicita la colaboración de toda la Comunidad Educativa para realizarlas con la máxima seguridad.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

ENTRADAS: El alumnado, una vez dentro del centro, se dirigirá a una zona habilitada para cada nivel y se dispondrá en filas, respetando la distancia de seguridad.

Los docentes del centro acompañarán al alumnado a las aulas correspondientes.

SALIDAS: Las salidas de realizarán desde el aula, en fila y acompañados del docente, siguiendo el horario antes mencionado.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

El centro dispone de un control de acceso al mismo, para la recogida del alumnado durante la jornada escolar.

En los casos que se precise, el docente lo comunicará a la secretaría del centro, que se pondrá en contacto con la familia. Para la recogida solo accederá una persona respetando las medidas generales definidas en este documento y el alumno será avisado cuando vengán a recogerlo, minimizando el tiempo de espera en las zonas comunes.

Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.



4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

1. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, definidas en el presente protocolo.
2. La atención al público se realizará en horario distinto al de entradas y salidas mediante cita previa.
 - Horario: Dirección y Jefatura de Estudios: 9:15- 10 horas de lunes a viernes.
Secretaría: 11-12 horas de lunes a viernes.
 - Procedimiento cita previa: Teléfono: (955622710-697952967)
3. Se recomienda, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
4. Sólo se permitirá el acceso al centro de una persona, salvo casos excepcionales.
5. Las distancias de seguridad en el caso de que se produzcan colas en la atención al público (Secretaría, Jefatura de Estudios, Administración, Dirección...) se realizará con cintas adhesivas u otros medios, para señalar la distancia entre personas. Además se instalarán otros elementos de protección como mamparas o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como la mascarilla.
6. Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas y que, en caso de mostrar síntomas, no deben entrar al centro.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

1. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
2. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todas las familias del centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
3. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todo el personal externo (personal del ayuntamiento, policía nacional, local, asuntos sociales...) que interacciona con el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual.





4. Queda prohibido la entrada al centro de todo el personal citado anteriormente, durante los tiempos de recreo.

Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.





5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro ha priorizado la atención del alumnado en grupos de convivencia estable (GCE).

Establecimiento de grupos de convivencia estable.

(Considerar lo establecido en la instrucción décima de la de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022).

El centro escolar organizará los grupos de convivencia de la siguiente manera:

- En la etapa de infantil se considerará cada nivel como grupo de convivencia.
- Las aulas específicas, se considerarán un grupo de convivencia.
- En la etapa de primaria se considerará cada nivel como grupo de convivencia.

Medidas para grupos de convivencia escolar

Teniendo en cuenta las orientaciones del documento de medidas del COVID-19, en los grupos de convivencia escolar se tendrá en cuenta:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula de referencia.
- Con objeto de limitar los contactos del GCE, se procurará que el número de docentes que atienda a este alumnado sea el menor posible.
- El alumnado tendrá que usar mascarillas, aunque se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.
- Las mascarillas de repuesto se guardarán en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre.
- La disposición espacial de las mesas y sillas será la que el centro considere más adecuada de acuerdo con su proyecto educativo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal. No obstante se recomienda la disposición individual del alumnado.
- El alumnado no compartirá objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.





- En caso de utilizar grupos de trabajo, éstos serán estables, sin rotaciones ni cambios de grupo por parte del alumnado, permaneciendo estable durante todo el curso, salvo causa debidamente justificada e informada a la Jefatura de Estudios.
- En la medida de lo posible, los servicios serán utilizados por los grupos de convivencia, aunque en algún caso concreto, puedan ser utilizados por dos/tres grupos de convivencia.
- Cada grupo de convivencia tendrá un espacio propio sectorizado en el horario de recreo, donde el uso de mascarillas será obligatorio.
- En general, el tamaño de las aulas garantiza el flujo normalizado de circulación y el aforo dentro de las mismas.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Las normas establecidas para el uso de los espacios comunes del centro serán las siguientes:

- **Biblioteca:** El aforo vendrá determinado por el grupo clase y será obligatorio el uso de mascarillas. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias (véase punto cinco y seis de las medidas referidas a las personas trabajadoras del centro). Las actividades a realizar deben estar justificadas y comunicadas a la jefatura de estudios, para su aprobación con tiempo suficiente a su celebración, para tomar las medidas higiénicas oportunas.
- **Salón de Actos:** El aforo vendrá determinado por el grupo de convivencia. Será el espacio destinado a las sesiones de Claustro y formación permanente para el curso 2021-22.
- **Aulas de PT y AL:** El aforo vendrá determinado por el grupo de convivencia al que pertenezca el alumnado atendido. Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. Las medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico.
- **Aulas de apoyo y refuerzo:** El aforo vendrá determinado por el grupo al que pertenezca el alumnado atendido. Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. Las medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico.
- **Aula de Música:** No se utilizará durante el curso escolar 2021-22 como aula para desarrollar las actividades propias del área, aunque estará disponible para posibles grupos de desdoble. El alumnado desarrollará el currículo de esta área en su aula de referencia, con el objeto de evitar desplazamientos y cruces innecesarios por el centro. Para el desarrollo del currículo en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones:



- Evitar la utilización de los instrumentos de viento.
 - Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.
 - Para las actividades de canto y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado.
- **Aula de idiomas:** No se utilizará durante el curso escolar 2021-22 como aula para desarrollar las actividades propias del área, aunque estará disponible para posibles grupos de desdoble.
 - **Aula de convivencia y mediación:** El aforo vendrá determinado por el grupo de convivencia al que pertenezca el alumnado. El alumnado mediador solo atenderá a las necesidades de su grupo de convivencia.
 - El **Servicio de Comedor** se organiza con tres turnos, respetando la distancia de seguridad entre los diferentes grupos de convivencia. Será obligatorio el uso de mascarilla en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.
 - El **Servicio de Aula Matinal** dispondrá de dos espacios diferenciados, atendiendo al número de monitores asignados al servicio, por lo que no se garantiza las medidas de seguridad entre los diferentes grupos de convivencia. En este caso deberá usar mascarilla, todo el alumnado susceptible de ello. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias (véase punto cinco y seis de las medidas referidas a las personas trabajadoras del centro).
 - **Recreo:** El alumnado deberá salir al recreo siempre acompañado del docente que se encuentre con el grupo clase en ese momento. Serán los que acompañen al alumnado a las zonas habilitadas para cada grupo de convivencia y permanecerán con los mismos hasta que acuda al lugar el docente que tenga guardia de recreo ese día. Bajo ningún concepto deben salir solos a los espacios habilitados para el recreo, especificados en el punto 17 del apartado “medidas para la limitación de contactos”.

Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención, tales como:

 - Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
 - Evitar el uso de fuentes, si no puede asegurarse una desinfección frecuente.
 - El aseo durante el recreo, solo debe ser usado en caso excepcional. Se utilizarán los propios del grupo de convivencia.



- Evitar que el alumnado comparta su comida. Para ello el alumnado debe salir desayunado al patio.
 - Una vez finalizado el periodo de recreo, el alumnado dispondrá de un tiempo para el lavado de manos.
 - En general evitar que compartan objetos (juguetes, pelotas, móviles, tablets, etc.) y realicen juegos de contacto.
- **Educación Física:** Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene contenidas en los principios básicos.
Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:
 - Adaptar las actividades del currículo teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
 - Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas.
 - Diseñar las actividades usando lo menos posible material compartido, evitando que sean tocados por los alumnos. Será el profesor quien los coloque y los recoja en todo momento.
 - Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
 - El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
 - No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
 - Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.
 - Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precisen quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.
 - Promover que los alumnos caminen o corran en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio.
 - **Plástica:** En esta área se tendrá en cuenta:
 - No compartir materiales y utensilios (tijeras, punzones, pinceles, lápices de colores, rotuladores, regla, compás, etc.) que deberán ser de uso individual.
 - Se evitará el uso de materiales reutilizables, tipo plastilinas, arcillas y otros tipos de masillas.
 - **Aseos:** En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos. Además el alumnado dispondrá de jabón de manos y papel, así como de papeleras con bolsa, en cada uno de los baños. Siempre que el Ayuntamiento se comprometa a contratar personal para la limpieza diaria de los mismos:
 - Se realizarán, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.
 - Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.





Debido a la escasez de aseos, en caso de que un alumno/a necesite usar los mismos deberá seguir el siguiente protocolo:

- Siempre deberá acudir con mascarilla.
- El aforo de los aseos será del 50% de sanitarios disponibles.
- Acudirá siempre solo. En caso de que esté el aforo completo, deberá esperar fuera del mismo a una distancia de seguridad, que estará marcada en el suelo.
- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos y llenar las botellas de agua.

Puesto que no existen en el centro zonas destinadas al aseo y cuidados especiales del alumnado dependiente, se seguirán las indicaciones reflejadas en este apartado. Las personas que desarrollen estos cuidados, al no poder mantener la distancia de seguridad, contarán con protección extra que prevengan de un posible contagio o salpicaduras de restos orgánicos (pantalla protectora). Se mantendrá una buena ventilación del local y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene y desinfección en los baños.

ALUMNADO	ASEOS	OBSERVACIONES
INFANTIL TRES AÑOS	Están situados en su propia clase.	Lo usa el grupo clase.
INFANTIL CUATRO AÑOS	Los situados al lado y frente de sus aulas.	Se utilizan por grupo de convivencia.
INFANTIL CINCO AÑOS	Los situados al lado y frente de sus aulas.	
SEGUNDO DE PRIMARIA	Los situados en su propio edificio.	Grupo de convivencia
PRIMERO DE PRIMARIA	Los situados en la primera y segunda planta.	Se utilizan por más de un grupo de convivencia.
TERCERO DE PRIMARIA		
CUARTO DE PRIMARIA		
QUINTO DE PRIMARIA	Los situados en la planta baja	
SEXTO DE PRIMARIA		

- **Equipo de Orientación:** La atención del Equipo de Orientación, se realizará en una de las aulas de apoyo y refuerzo. Se tendrá como despacho de uso exclusivo, en los días que está presente en el centro, no realizándose otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso. La dependencia contará con la dimensión suficiente y dotada con los medios de prevención necesarios para las entrevistas con las familias, profesorado, alumnado y otro personal de la comunidad educativa o ajena a la misma. En caso de no poder mantenerse la distancia de seguridad, se procederá a la colocación de mamparas y material complementario. Las entrevistas con personal ajeno al centro, se realizará por medios no presenciales, en caso de no ser posible, se realizará por medio de cita previa, con el menor número posible de interlocutores y por el tiempo menor posible. Todo lo anterior debe ser informado a la Jefatura de Estudios, para permitir el acceso y quedar constancia documental de dichas reuniones. El Orientador u Orientadora debe informar previamente a la visita de las normas y pautas de seguridad establecidas por el centro. Durante las intervenciones se tendrá a mano solo el material indispensable y al concluir la misma se procederá a la





limpieza y desinfección de los objetos usados durante la exploración, así como antes y después de cada entrevista, encuentro o reunión.

- **AMPA:** Las actividades que desarrolle el AMPA, estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración. Así mismo se comunicará la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental. En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas...) porque el aforo permitido irá acondicionado por el espacio disponible.



6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19. Para ello, además de reuniones informativas con el personal y las familias, los tutores/as de los grupos dedicarán los primeros días del curso a explicar detalladamente y ejemplificar al alumnado, las diversas situaciones que se detallan en el protocolo (uso de aseos, distribución en el patio, tránsito por el centro, etc...)

Organización de grupos de convivencia escolar.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurando que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Durante los períodos de cambios de clase el alumnado permanecerá en su aula o espacio de referencia, no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Las medidas de higiene a tener en cuenta serán las siguientes:

- La higiene frecuente de las manos se realizará de la siguiente manera:
 - Al comienzo y término de la jornada lectiva, utilizarán el gel hidroalcohólico, antes de entrar y salir del aula.
 - Tras el uso de los servicios, se lavarán las manos.
 - Antes y después del desayuno, con agua y jabón o toallitas húmedas individuales para la ocasión.
 - A la entrada del recreo, se lavarán las manos.
 - Al término de EF, se lavarán las manos.
 - Al regreso de cualquier otro desplazamiento fuera del aula de referencia, utilizarán el gel hidroalcohólico.





- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
 - Usar pañuelos desechables o papel higiénico y depositarlos en una papelera con tapa y pedal.
 - Uso adecuado de la mascarilla, cubriendo mentón, boca y nariz.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros (1,2 metros en tercer ciclo), y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medida adicionales, atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19



7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.

En caso de que el alumnado deba desplazarse por cuestiones de desdoble como puede ser religión y valores, ir al baño, o ir al patio para realizar educación física, lo realizará sin quitarse la mascarilla, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad entre uno y otro, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento para hablar con ningún compañero.

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

El flujo de circulación de todo el alumnado y personal del centro, tendrá en cuenta la señalización indicada en los diferentes espacios de paso.

Para el tránsito por los pasillos del centro, como norma general, se circula por la derecha estando debidamente señalizado, para que el alumnado y el profesorado actúen correctamente y no se produzcan aglomeraciones. A excepción de los momentos de entrada al comienzo de la jornada escolar y salida al finalizar ésta.

Concretamente, cada grupo de convivencia tendrá definido su itinerario para las entradas y salidas al recreo. Una vez en el recreo, el alumnado permanecerá en cada uno de los espacios sectorizados para la realización del mismo.

Se evitará en la medida de lo posible la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos de convivencia.

Será obligatorio que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos (utilización de los servicios) y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, salvo las excepciones previstas.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

Se priorizará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Señalización y cartelería

Con el objeto de interiorizar las medidas de seguridad, su cumplimiento y el correcto desplazamiento del alumnado y personal del centro durante la jornada lectiva, se dispondrá de los siguientes elementos de señalización y cartelería.





- Carteles informativos (infografías) de las normas de seguridad, distanciamiento e higiene.
- Carteles informativos (infografías) de los flujos de circulación.
- Señalización horizontal en los diferentes espacios de paso.

8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.

Pertenencias de uso personal

Tanto el personal docente, no docente y alumnado debe traer el material de trabajo diario de uso personal y en ningún caso se podrá compartir dicho material. En el caso del alumnado deberán etiquetar sus pertenencias en lugar visible.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Los ordenadores portátiles y tablets disponibles en el centro, serán utilizados por el alumnado de cada grupo de convivencia, sexto y quinto de primaria respectivamente, respetando los tiempos de supervivencia en los diferentes tipos de superficie del SARS-CoV-2.

El material de uso común en las aulas como puntero, calculadora, reglas, tizas, folios..., se reducirá al máximo, limpiando dicho material después de cada uso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Durante este curso escolar, el alumnado podrá traer diariamente el material personal al centro (agenda, libros y libretas). No obstante trabajaremos en el uso de las nuevas tecnologías (libros digitales, classroom) y las tareas de casa sean las mínimas posibles y en su caso virtuales. El alumnado que lo precise utilizará siempre el material físico.

El resto de material en soporte documental de uso común (diccionarios, fichas individuales...), tendrán uso limitado y se higienizarán después de cada uso.

Otros materiales y recursos

El material de uso de los espacios comunes como la biblioteca, área de Educación Física, área de Expresión Artística (Música y Plástica) se restringirá al máximo y se higienizarán después de cada uso.



9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Contemplamos dos escenarios distintos, por una parte la limpieza y desinfección a nivel general antes, durante y después de cada jornada lectiva por parte del Ayuntamiento, responsable de la limpieza de los centros de primaria y por parte del personal del centro para la limpieza y desinfección en su ámbito de trabajo.

AYUNTAMIENTO

1. Realizar una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilar adecuadamente los locales incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.
2. Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

3. Será necesario que elaborare un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para las aulas, despachos o espacios comunes etc. adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
4. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:
 - La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
 - El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - Listado de todas las aulas, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.





5. Se informará al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
6. Se utilizarán productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación se puede encontrar en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.msbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>
7. Se prestarán especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
8. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
9. Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
10. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
11. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

CENTRO/DOCENTES

1. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
2. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
3. En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.





4. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso por cada grupo.
5. En el caso de las aulas específicas, la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Ventilación

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.

1. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los centros –como las aulas o espacios comunes, incluyendo los pasillos– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
2. La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con aperturas de puertas y ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo para ello realizarse aperturas parciales).
3. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias.
4. Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.
5. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.





6. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Residuos

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
2. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.
 - La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno.
5. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.





Aseos

1. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán las ventanas abiertas o semiabiertas.
2. Cuando sea posible, se asignarán aseos por zonas del centro atendiendo a los grupos de convivencia, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.
3. La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, se permitirá la presencia de un acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad.
4. El personal del centro (docente y no docente) utilizará aseos diferentes al de los alumnos, salvo circunstancias excepcionales.
5. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel (papel higiénico en cada una de las aulas) disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
6. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
7. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.



10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO.

En general, se deben extremar las medidas adoptadas para el alumnado y personal en aquellos casos especialmente vulnerables, deben ser conocidos por los responsables del centro, que actuarán siempre respetando la confidencialidad en cada una de las situaciones que se presenten.

Alumnado especialmente vulnerable

El alumnado que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Teniendo en cuenta el documento de la Federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME), referido a las Orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros educativos de Andalucía en relación a la COVID-19, se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten: cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Especial atención debemos tener con las siguientes situaciones, que requieren actuaciones específicas, recogidas igualmente en el documento anterior y que hacen referencia a:

- Alumnado con diabetes.
- Alumnado con enfermedad inmunodeficiente.
- Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas.
- Alumnado con alergia/asma.
- Alumnado con episodios de convulsiones.
- Alumnado con enfermedades hemorrágicas.
- Alumnado con alteraciones de conducta.

Por tanto, se debe informar a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, a través del impreso que se le facilita a principios de cada curso, con el objeto de elaborar las recomendaciones específicas para caso concreto, definidas en el documento antes mencionado.

En resumen, el alumnado deberá extremar las precauciones de higiene de manos, respiratoria y mantenimiento de la distancia mínima de seguridad.



Limitación de contactos

En el caso de que haya alumnado que no pueda acudir al centro, por ser altamente vulnerable, se actuaría de la siguiente manera:

- El alumnado recibiría las clases no presenciales y de manera telemática, siendo en general responsabilidad de la familia, estar provisto de los medios telemáticos necesarios para que se pueda desarrollar este tipo de enseñanza. En caso contrario se realizarán, por parte del centro, las gestiones necesarias para la atención educativa de dicho alumnado.

Medidas de prevención personal

Las medidas de prevención personal, como se ha venido indicando en los apartados anteriores, serán las definidas en los mismos, pero según indica el documento publicado por la FAME, deben seguirse de manera estricta con el consiguiente seguimiento en el medio educativo.

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

A este respecto tanto la limpieza de los espacios y del material utilizado como la ventilación de los mismos, serán los definidos de manera general en el presente documento, no obstante, teniendo en cuenta la situación de salud del citado alumnado se realizaran con más asiduidad, en función de las necesidades del propio alumnado.

Profesorado especialmente vulnerable

Atendiendo a la información del Ministerio de Sanidad, son grupos vulnerables a la COVID-19 las personas con: diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

El personal docente, no docente, laboral y otros, que considere estar incluido en alguno de los grupos vulnerables, enumerados con anterioridad, deberán tramitar su situación según las resoluciones e instrucciones emitidas por la delegación territorial de educación, departamento de recursos humanos, que deberá resolver la presencia o no en el centro.

En todo caso, se comunicará al centro la existencia de alguna de las circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona responsable del centro de salud de referencia (miembro de la Comisión COVID-19) de nuestro centro.





Limitación de contactos

Los trabajadores no podrán incorporarse al centro:

1. Trabajadores y/o profesionales que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
2. Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Medidas de prevención personal

Los servicios de prevención de riesgos laborales (SPRL), deben evaluar al personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, fundamentar la condición de especial sensibilidad de la persona incluida en este grupo heterogéneo e informar sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional

Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso

A este respecto tanto la limpieza de los espacios y del material utilizado como la ventilación de los mismos, serán los definidos de manera general en el presente documento, no obstante, teniendo en cuenta la situación de salud del citado trabajador/a se realizarán con más asiduidad, en función de las necesidades particulares de cada trabajador/a.





11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

El centro contará con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de la Delegación Territorial de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y el propio centro.

Para facilitar esta labor, desde la Comisión Provincial propuesta en este documento, se facilitará un listado –por Distrito APS/AGS– de los centros y servicios educativos existentes, con indicación de la persona, teléfono y correo de contacto.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de **contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO**:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio-sanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Actuación ante un caso sospechoso

1. Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. En los casos que el alumno/a sospechoso/a no pueda ponerse mascarilla quirúrgica, la persona que lo acompaña deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula.





2. El Coordinador COVID se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.
3. Se avisará a la familia o tutores legales del alumno/a, para que acudan al centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
4. El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
5. En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con el 112/061.
6. Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
7. Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona coordinadora COVID-19 del mismo.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

Ante la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente sanitario será quien comunique a la persona coordinadora de COVID-19 del Centro o Servicio Docente la existencia de un o varios casos confirmados, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio Docente.

3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora Covid del propio Centro o Servicio Docente





quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.

4. El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
5. El centro deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, actividad extraescolar y comedor, para facilitar la labor de rastreo.
6. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un GCE y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un GCE. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
7. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias, de todo el alumnado de la misma clase, si está organizada como GCE o bien con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos, cuando no pertenezcan a un GCE. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
8. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con este o esta docente.
9. Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el referente sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnado implicado, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
10. Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.





11. Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo, comunicándose al referente sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el caso de que la prueba confirme este caso será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.
12. Los referentes sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realice en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

Actuaciones durante la investigación epidemiológica.

El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico -Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos- del Ministerio de Sanidad (Disponible en https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documento/Guia_actuacion centros educativos.pdf)

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del referente sanitario y de la coordinación COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico, según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre las distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.





Actuaciones posteriores

1. Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.
2. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
3. Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.
4. Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) de la referente sanitaria (enfermera) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación

Antes de salir de casa

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61-955 54 50 60).

También permanecerán en el domicilio hermanos/as del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.



Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

12. ADAPTACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

Teniendo en consideración lo establecido en las instrucciones que a continuación se detallan, en **este ANEXO** quedan determinadas las pautas para adoptar las medidas educativas necesarias en el inicio del curso 2021/2022 **ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el presente curso** por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19. Por ello, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles no adquiridos en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria.

- ✓ **INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021-22.**

A NIVEL DE CENTRO

1. COORDINACIÓN DOCENTE

- **A principios del curso 2021-22 se le proporcionará a todo el profesorado un correo G-Suite, el cual será utilizado para todas las funciones que se desarrollen de forma telemática (Classroom, Drive, videoconferencias, ...)**
- **Se han creado dos unidades en Drive, llamadas DOCUMENTOS COMPARTIDOS Y DOCUMENTOS OFICIALES, a través de las cuales, el claustro podrá acceder a toda la documentación. En la primera, se encuentran documentos que el profesorado necesitará descargarse para su posterior utilización y la segunda cuenta con los documen-**





tos oficiales del centro como PLAN DE CENTRO, ROF, PLC, NORMATIVA VIGENTE,.....

- **Para actuar de manera homogénea y coordinada**, el Claustro acuerda el siguiente calendario de reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente (esto sería en el caso de docencia telemática):

ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	HORAS DE REUNIONES	FUNCIONES
ETCP	1 reunión semanal	Coordinar actuaciones para que las programaciones didácticas proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos, favoreciendo de esta forma el trabajo en equipo del profesorado.
EQUIPOS DE CICLOS	Al menos 1 reunión quincenal durante el primer trimestre	Para establecer tanto los mecanismos de coordinación necesarios en lo relativo a las programaciones didácticas y seguimiento de las mismas, como para determinar las pautas necesarias para el desarrollo y seguimiento de tareas, proyectos y propuestas de refuerzos educativos.
EQUIPOS DE NIVEL	Reunión semanal (durante el periodo establecido en el cuadrante de videoconferencias que aparece en el punto 2.3. de este documento)	Acuerdos tomados para la programación de la semana siguiente
EQUIPOS DOCENTES	Reunión quincenal	Para poder realizar un seguimiento exhaustivo del alumnado: <ul style="list-style-type: none"> · Compartir información sobre los alumnos y alumnas, para así realizar una valoración de logros y necesidades individuales y grupales. · Realizar el seguimiento de las tareas planificadas, garantizando que se refuerzan desde las diferentes áreas, materias y ámbitos. · Planificar el proceso de evaluación



- En **todos los niveles educativos**, los docentes llevarán un **registro del seguimiento individual** de las tareas/actividades que se les propone al alumnado, con el fin de tener recogido-evaluado el trabajo realizado por el alumnado siguiendo la plantilla que aparece en la plataforma de CLASSROOM para ese fin.
- **INFANTIL Y 1º CICLO:** En estos niveles que el trabajo implica la producción en papel-libro fungible del alumnado y, por su edad, se requerirá la colaboración imprescindible de las familias para enviar el trabajo o fotos del mismo a través de la plataforma educativa CLASSROOM G-SUITE y/o el correo electrónico que el docente proporcionará a las familias.
- **2º Y 3º CICLO DE PRIMARIA:** el docente deberá articular un procedimiento de seguimiento que le asegure fehacientemente el registro del trabajo del alumnado. Para ello deberá utilizar como plataforma educativa CLASSROOM y el correo electrónico que el docente proporcionará a las familias
- **El diseño de tareas interdisciplinares implicarán un conocimiento global** y el desarrollo integral de los alumnos y alumnas, fomentando la colaboración con el entorno y las familias. Para ello, se utilizarán las siguientes estrategias:
 - a) **Globalización del currículo**, trabajando las distintas áreas o materias a través de tareas para la adquisición de las competencias clave que permitan el pleno desarrollo personal, social y profesional del alumnado. Por consiguiente, no serán concebidos de manera aislada unos de otros, por lo que el profesorado acordará las tareas integradas a desarrollar. De esta forma se podrá profundizar en los aprendizajes que resultan imprescindibles y que son necesarios reforzar y conseguir para el avance de los mismos.
 - b) **Organización de las áreas o materias en ámbitos de conocimiento.** En este contexto, se podrán integrar las materias del currículo en ámbitos de conocimiento, que deberán respetar los criterios de evaluación de las materias que se agrupan. Esa agrupación incidirá en el carácter interdisciplinar y en el posible desarrollo de trabajos y proyectos que el alumnado pueda preparar. (MODELO DE UDI INTEGRADA).
 - c) **Priorización y equilibrio de los contenidos de diferentes áreas o materias.** Aquellos contenidos similares o complementarios que se deban impartir en diferentes áreas o materias se llevarán a cabo de manera coordinada y complementaria reforzando y priorizando los que se consideren nucleares para equilibrar la presencia de los mismos, evitando repeticiones y especificando una temporalización acorde en las diferentes áreas y





materias para que se aborden en los mismos trimestres. (SECUENCIACIÓN DE INDICADORES POR NIVELES).

2. ADECUACIÓN DEL HORARIO LECTIVO PARA COMPATIBILIZARLO CON EL NUEVO MARCO DE DOCENCIA.

2.1. En relación a la carga de trabajo semanal, el equipo de Educación Infantil acuerda lo siguiente:

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	AULAS ESPECÍFICAS
Diariamente FICHAS DEL PROYECTO en las que se trabaja de manera globalizada las tres áreas y que incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades motrices básicas • ABN • Grafomotricidad • Lectoescritura • Plástica • Música • Lógicamatemática,... 			
1 VEZ EN SEMANA, REFUERZO DE CONTENIDOS TRABAJADOS HASTA EL MOMENTO 1 HORA SEMANAL DE RELIGIÓN			
RECOMENDACIONES DE ENLACES Y PÁGINAS ONLINE			

2.2. En relación a la carga de trabajo semanal, los diferentes ciclos de primaria acuerdan lo siguiente:

HORARIO DEL 1º CICLO					
SESIÓN	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª	LENGUAJE (Comprensión lectora)	LENGUAJE (Expresión escrita)	LENGUAJE (Expresión oral/vocabulario)	LENGUAJE (Gramática)	LENGUAJE (Ortografía)
2ª	MATEMÁTICAS (Numeración)	MATEMÁTICAS (Cálculo)	MATEMÁTICAS (Resolución de problemas)	MATEMÁTICAS (Unidades)	MATEMÁTICAS (Geometría)
3ª	INGLÉS	CIENCIAS ¹	RELIGIÓN/V ALORES ²	MÚSICA ²	EF (Reto)



**Observaciones:**

- (1) Las áreas de sociales y naturales se unifican en **CIENCIAS** y se desarrollarán los proyectos de trabajo planificados para el curso escolar 21/22. **(Actividad de investigación a la semana)**
- (2) Las áreas de música, religión y EF enviarán una actividad quincenal. El área de valores se trabajará a través de lenguaje y ciencias
- (3) El área de plástica se trabajará de forma globalizada con las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias

HORARIO DEL 2º Y 3º CICLO

SESIÓN	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª	LENGUAJE/ SOCIALES* (Lectura/compr ensi3n de la unidad de sociales y vocabulario nuevo)	LENGUA JE (Expresi3n escrita)	LENGUAJE/SO CIALES* (Oratoria sobre el tema de sociales)* *esta actividad cambiar3 seg3n el d3a y la hora de la videoconferen cia)	LENGUAJE (Gram3tica)	LENGUAJE (Repaso de contenidos o entregas pendientes)
2ª	MATEM3TICAS (Numeraci3n)	MATEM3TIC AS (C3lculo)	MATEM3TICAS (Resoluci3n de problemas)	MATEM3 TICAS (Unidades)	MATEM3TI CAS (Geometr3a)
3ª	INGL3S	FRANC3S	INGL3S	M3SICA	INGL3S
4ª	NATURALES	EF	NATURALES	PL3STICA	RELIGI3N/ VALORES

Observaciones:

- * Cultura Digital, Educaci3n para la Ciudadan3a y Valores se trabajar3n de manera transversal en las distintas 3reas del curr3culo.
- *Las 3reas de sociales y naturales se alternar3n quincenalmente para darlas de forma globalizada con el 3rea de lengua castellana





2.3. Cuadrante para programar las videoconferencias (con el alumnado y reuniones de los diferentes equipos docentes) y tutorías con las familias para el seguimiento de enseñanza telemática:

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10	ETCP	REUNIÓN DE TUTORES/AS NIVEL (Acuerdos tomados para la programación de la semana siguiente) Cada nivel elegirá el día que les vengan mejor			
10-11				VIDEOCONFERENCIA ALUMNADO O 5º	VIDEOCONFERENCIA ALUMNADO 6º
11-12		VIDEOCONFERENCIA ALUMNADO 1º	VIDEOCONFERENCIA ALUMNADO O 2º	VIDEOCONFERENCIA ALUMNADO O 3º	VIDEOCONFERENCIA ALUMNADO 4º
12-13		VIDEOCONFERENCIA ALUMNADO INF. 3 AÑOS	VIDEOCONFERENCIA ALUMNADO O INF. 4 AÑOS	VIDEOCONFERENCIA ALUMNADO O INF. 5 AÑOS	
13-14					
16-17	TUTORÍA (VIDEOCONFERENCIAS) CON LAS FAMILIAS				
17-18 Quincenal		REUNIÓN CICLO/ EEDD			
OBSE RVACI ONES	La distribución de las videoconferencias con el alumnado se ha organizado de esta forma con el fin de evitar problemas con las familias que tienen dos o más hijos y un solo dispositivo para la realización de las mismas. Por ello, se solicita al profesorado que tenga en cuenta dicho horario para que no hagan coincidir las mismas en aquellos casos que se han citado anteriormente				



3. RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS

3.1. En el **ciclo de infantil y el alumnado NEAE**, se confeccionará un cuadernillo con todas las fichas que se realizarán en cada proyecto y se dejarán en la imprenta para que puedan ser recogidas por las familias (siempre y cuando el estado de confinamiento lo permita)

3.2. Para los cursos de primaria, se acuerda que las actividades y tareas que se propongan **no requieran la impresión obligatoria** de documentos para su realización.

4. ORGANIZACIÓN DEL ENVÍO DE TAREAS Y ACTIVIDADES

En el caso que tenga lugar periodos de docencia telemática, se cumplimentará la **PROGRAMACIÓN SEMANAL** sobre el modelo del **DOCUMENTO COMPARTIDO** en **Drive**.

**RUTA: DRIVE/UNIDAD “DOCUMENTOS COMPARTIDOS”/ENSEÑANZA NO PRESENCIAL/
CADA DOCENTE CUMPLIMENTARÁ EL CUADRANTE CORRESPONDIENTE A SU ÁREA**

- ✓ En dicha programación semanal deberá especificarse las tareas evaluables de cada asignatura y los indicadores que se van a evaluar esa semana
- ✓ La programación semanal deberá ser subida a la carpeta creada para cada nivel en la unidad DOCUMENTOS COMPARTIDOS correspondiente a cada nivel
- ✓ Además, cada tutor/a será el responsable de subir dicho cuadrante semanal al **TABLÓN de CLASSROOM**.
- ✓ **El primer día de la semana**, los tutores/as enviarán un mensaje a través de iPASEN y/o a través de los delegados de padres/madres de cada clase a las familias, informando que ya se encuentra disponible la programación semanal de su hijo/a en CLASSROOM
- ✓ El alumnado enviará las tareas para el seguimiento y corrección de las mismas, usando la plataforma CLASSROOM G-SUITE a cada uno de los profesores
- ✓ Asimismo, se informarán a las familias del proceso de evaluación publicando las puntuaciones en aquellas actividades que sean evaluables.



CUADRANTE DEL TRABAJO SEMANAL DE LA ETAPA DE INFANTIL

CURSO:

PERIODO:

ÁMBITO	TAREA PROPUESTA	RECURSOS WEB
CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL		
CONOCIMIENTO DEL ENTORNO		
COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN		
RELIGIÓN (1 tarea quincenal)		



CUADRANTE DEL TRABAJO SEMANAL DE LA ETAPA DE PRIMARIA

CURSO:		PERIODO:	
INDICADORES EVALUABLES	ÁREA	TAREA PROGRAMADA	RECURSOS WEB
	LENGUAJE		
	MATEMÁTICAS		
	NATURALES		
	SOCIALES		
	INGLÉS		
	FRANCÉS*		
	ARTÍSTICA*		
	EDUCACIÓN FÍSICA*		
	RELIGIÓN/VALORES*		
*Observaciones: Estas áreas tendrán una tarea quincenal			



13. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Tutoría y POAT

- Desde la tutoría y el Plan de Acción Tutorial, se establecerá una rutina de higiene y limpieza diario.
- Se lavarán las manos con jabón o gel hidroalcohólico, después de toser o estornudar reiteradamente, después de ir al baño, después del recreo o después de tener clase al aire libre y al entrar en clase.
- Trabajar actividades de educación para la salud con los alumnos en la técnica de lavado de manos, importancia de distanciamiento social.
- Trabajar las normas e instrucciones de circuitos por los espacios comunes, hacia las aulas de grupo no estable.
- Trabajar las normas para entradas, salidas, inicio y final de recreo.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Para desechar los pañuelos utilizar un cubo de basura con pedal y tapa.
- Si no se tiene pañuelo de papel, se debe estornudar o toser en el brazo, sobre el ángulo interno del codo para no contaminar las manos.
- Si accidentalmente salpican secreciones respiratorias a la cara, se deberá lavar con agua y jabón y secar con toalla de papel.
- Estudio y entendimiento de los símbolos de cartelería.
- Circuito de reconocimiento de las indicaciones por los espacios comunes.
- Explicación de las nuevas restricciones en los cuartos de baño y uso de los aseos.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Se debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

En Educación Infantil (Ámbito ACOEM y IAP) y en Educación Primaria (área de Ciencias Naturales), se dedicará un tiempo de educación para la salud sobre las medidas de higiene y promoción de la salud, del mismo modo colocará información visual en lugares estratégicos.

Los aspectos básicos que debe incluir la educación para la salud en relación a COVID-19 son:

- Definición de la enfermedad y sus síntomas
- Cómo actuar ante la aparición de síntomas
- Medidas de distancia física y limitación de contactos
- Higiene de manos, higiene respiratoria
- Medidas de prevención personal
- Uso adecuado de la mascarilla



Interdisciplinariedad.

Se prestará especial atención desde:

- Tratamiento de salud e higiene en área de educación física.
- Importancia de la higiene personal y respeto a los instrumentos propios de viento (área de Educación artística)

Programas para la innovación educativa.

PROGRAMA: CRECIENDO EN SALUD

A) Objetivos:

- Capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable.
- Promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la participación activa.
- Favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables.
- Establecer redes de colaboración interprofesional.

B) El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud, tanto individual como colectivo.

C) Ofrece un marco de trabajo que facilitará al centro abordar medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

D) Permite diseñar actividades interdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.



E) Desde CRECIENDO EN SALUD se abordarán aspectos relacionados con el COVID-19:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana. Estas actividades se recogerán en nuestro Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.

3.4. Otras actuaciones

- Las actividades complementarias y extraescolares previstas se realizarán teniendo en cuenta todas las medidas de seguridad e higiene que sean necesarias para llevar a cabo dichas actividades.
- Las visitas formativas a las diferentes aulas de personal ajeno al centro, tendrán en cuenta las medidas previstas en este protocolo y tendrán obligatoriamente que tener el test COVID-19, como el resto del personal que presta servicio en el centro docente.





14. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO A LAS FAMILIAS.

El centro utilizará las siguientes vías de información:

- Pasen/Ipasen.
- Página web del centro educativo.
- Tablón de anuncios.
- Madres/padres delegados de grupo.
- AMPA.
- Circulares.
- Reunión tutorial con las familias a comienzos de curso.
- Atención individualizada.

Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

Las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar, se le facilitará la información descrita anteriormente en el momento de formalización de la matrícula.



15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.

Los indicadores establecidos para dicho seguimiento serán los siguientes:

1. Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
2. Cumplimiento de entradas y salidas.
3. Grado de cumplimiento de normas de usos de espacios e instalaciones del centro.
4. Desarrollo de las clases presenciales, incidencias presentadas.
5. Número de casos sospechosos o confirmados.

La Comisión podrá difundir cuestionarios para obtener más información del resto de la comunidad educativa.

Seguimiento y evaluación.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	ANÁLISIS INDICADORES
Conocimiento y Revisión Inicial	Comisión Covid	1 de Septiembre	
	Claustro	2 de Septiembre	
Sesión de análisis y primer reajuste.	Comisión Covid	22 septiembre	
Seguimiento mensual	Comisión Covid	Tercera semana de cada mes	
Seguimiento excepcional	Comisión Covid	Cada vez que sea necesario	



16. ANEXOS.

- ANEXO 1. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. **(documento anexoado individualmente)**
- ANEXO 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/2022, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2021,(en adelante “DOCUMENTO DE MEDIDAS”) **(documento anexoado individualmente)**
- ANEXO 3. “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19” **(documento anexoado individualmente)**
- ANEXO 4. RECIBÍ FAMILIAS SOBRE INFORMACIÓN RECIBIDA PROTOCOLO COVID-19
- ANEXO 5. AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TRABAJOS EDUCATIVOS EN INTERNET, PARA LA CREACIÓN DE EMAIL EDUCATIVO Y PARA ACCEDER Y TRABAJAR EN LAS PLATAFORMA GSUITE DE GOOGLE.
- ANEXO 6. INFORMACIÓN A TRASLADAR EN LAS REUNIONES.
- ANEXO 7. DECÁLOGOS
- ANEXO VIII. INDICE MEDIDAS ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA EN COMEDOR ESCOLAR FRENTE AL COVID-19. EMPRESA ARAMARK **(documento anexoado individualmente).**
- ANEXO IX. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL EOE DE MAIRENA DEL ALJARAFE EN RELACIÓN AL COVID.
- ANEXO X. ENTRADAS Y SALIDAS. VISTA AÉREA DEL COLEGIO.



ANEXO IV

INFORMACIÓN RECIBIDA PROTOCOLO COVID-19

D./Dña. _____ con DNI _____ y

D./Dña. _____ con DNI: _____

como representantes legales del alumno/a:

- Hemos sido informados por la dirección del centro, de las Instrucciones de 13 julio de la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE sobre la Organización de los centros 2021/22, motivada por la crisis sanitaria.
- Hemos sido informados, sobre el protocolo COVID que se va a seguir en el colegio de mi hijo/a, CEIP JOSÉ PAYÁN GARRIDO con las medidas de prevención, protección, vigilancia y salud que establece dicha normativa para los centros educativos no universitarios.
- Hemos sido informados de que tanto las familias como el alumnado deben seguir y cumplir con el protocolo elaborado por el equipo directivo del centro y aprobado por Consejo Escolar el _____, que desde la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE establece en las instrucciones ya mencionadas.
- Hemos sido informados que debido a la alta transmisión del virus y la alta trazabilidad que existe en un centro escolar como son:
 - Entradas y salidas de maestros/as especialistas.
 - Baños donde confluyen más de un grupo de convivencia (150-225 alumnos/as.)
 - Además, de la propia trazabilidad de cada profesor/a y cada niño/a.

NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN RIESGO NULO DE TRANSMISIÓN. Y, NOS COMPROMETEMOS a:

- Llevar y traer OBLIGATORIAMENTE la mascarilla para acceder al centro.
- Cada alumna y alumno con su material escolar.
- Cada alumna y alumno con su botella de agua.
- No llevar a nuestro hijo/a al colegio en caso de tener alguno de los síntomas relacionados con el COVID-19 como fiebre, tos, diarrea u otras molestias digestivas, sensación de cansancio, pérdida del gusto u olfato.
- No llevar a nuestro hijo/a al colegio en caso de haber estado en contacto con alguna persona con confirmación o sospecha de coronavirus.

Tras ser aclaradas todas nuestras dudas , nos consideramos plenamente informados, en la reunión de inicio de curso el ___/09/2020 dando nuestro expreso consentimiento de la asistencia presencial de nuestro/a hijo/a al colegio.

Firma del tutores legales

Firma dirección



Fdo.: Antonio Caro de la Rubia

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19

ANEXO V.

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TRABAJOS EDUCATIVOS EN INTERNET, PARA LA CREACIÓN DE EMAIL EDUCATIVO Y PARA ACCEDER Y TRABAJAR EN LAS PLATAFORMA GSUITE DE GOOGLE.

1. DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR/TUTORA			
Nombre y apellidos		DNI	
Dirección	Localidad		
2. DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA			
Apellidos		Nombre	

El uso de las Nuevas Tecnologías se está convirtiendo en una tarea casi diaria para nuestros alumnos/as, lo que queda de manifiesto en el uso frecuente de los ordenadores en el aula y en la importancia que adquieren tanto la página web como las plataformas educativas, redes sociales y blogs que se hallan presentes en la práctica docente del CEIP JOSÉ PAYÁN GARRIDO.

Por otra parte, la normativa de educación actual establece:

- La necesidad de desarrollar la Competencia Digital del alumnado;
- El trabajo cooperativo y colaborativo como parte indispensable de la adquisición de las Competencias de Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, Competencias sociales y cívicas, y de Aprender a Aprender.
- El trabajo por proyectos y la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado a través de portfolios.
- La necesidad de enseñanza no presencial, derivada del COVID-19.

Para dar respuesta a estas necesidades, desde el centro estamos trabajando con plataformas educativas como GOOGLE SUITE-CLASSROOM; para facilitar la adquisición de estas competencias.

Mediante GOOGLE SUITE, desde el CEIP JOSÉ PAYÁN GARRIDO se creará un correo electrónico personalizado para cada alumno/a – que esté autorizado por sus tutores legales- que llevará la extensión @josepayangarrido.com, a pesar de que se corresponde con Gmail; por lo tanto se le proporcionará una contraseña personal que deberá custodiar de manera responsable. Ante cualquier incidencia con las mismas, se pondrá en contacto con el equipo directivo del centro e informará lo antes posible.





Cada una de las cuentas, lleva asociado acceso a las aplicaciones del paquete informático de GSuite (Classroom, Drive, Youtube, hojas de cálculo, procesadores de texto...) que se utilizará de manera habitual para el desarrollo del trabajo en el aula y fuera de la misma, además, en caso de ENSEÑANZA NO PRESENCIAL

Por todo eso y atendiendo a la edad de nuestro alumnado, se hace necesaria la autorización de los tutores legales del alumnado, por lo que debe cumplimentar este documento. En él, y con objeto de preservar el derecho a la imagen propia de los distintos miembros de la Comunidad Educativa, requerimos también su autorización para subir -a cualquiera de los ámbitos mencionados más arriba- cualquier tipo de documentos, con una intención puramente didáctica, que impliquen la presencia de imágenes o referencias nominales.

- SÍ, doy mi autorización al CEIP JOSÉ PAYÁN GARRIDO a publicar los trabajos educativos... de mi hijo/a durante los cursos que esté matriculado en este Centro TIC, entendiéndolo que son accesibles a cualquier persona conectada a internet y que no se puede garantizar la propiedad intelectual del dueño del trabajo.
- No doy mi autorización para publicar trabajos educativos... al CEIP JOSÉ PAYÁN GARRIDO.
- SÍ, doy mi autorización para que mi hijo/a haga uso de las plataformas educativas mencionadas en este documento, Google Suite u otras similares que se utilicen con una finalidad educativa.
- No doy mi autorización para que mi hijo o hija utilice esas plataformas educativas ni para la creación del correo.

En San Juan de Aznalfarache, a ____ de _____ de 2020

Fdo: _____



ANEXO VI.

INFORMACIÓN A TRASLADAR EN LAS REUNIONES.

Para facilitar la información, a continuación se exponen los aspectos claves que afectan a cada sector educativo, para asegurar la información y el desarrollo de funciones.

ALUMNADO

- ✓ Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan (primera semana durante el programa de acogida).
- ✓ Protocolo de Entradas y salidas.
- ✓ Distancia social. Uso de mascarillas.
- ✓ Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- ✓ Higiene o Etiqueta respiratoria.
- ✓ Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia permanente.
- ✓ Uso de otros espacios
- ✓ Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes). - Aseos alumnos/as (uso).
- ✓ Recreo (organización).
- ✓ Útiles o elementos comunes.
- ✓ Casos sospechosos (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro...).

PROFESORADO

- ✓ Incorporación presencial a partir de septiembre.
- ✓ Excepciones. - Personas Vulnerables.
- ✓ Funciones tutores/as y resto.
- ✓ Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en clase, recreo).
- ✓ Protocolo de Entradas y salidas.
- ✓ Distancia social. Uso de mascarillas.
- ✓ Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- ✓ Etiqueta respiratoria.
- ✓ Ventilación aulas y espacios.
- ✓ Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia.
- ✓ Uso de otros espacios.
- ✓ Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes). - Aseos de alumnos/as y profesores/as (uso).
- ✓ Recreo (organización).
- ✓ Útiles o elementos comunes.
- ✓ Casos sospechosos alumnado o profesorado (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro).





FAMILIA

- Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre).
- Antes de llegar al centro (prevención en domicilio).
- Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar).
- Acompañantes del alumnado no vulnerables).
- Protocolo de Entradas y salidas.
- Sistemas de comunicación con el centro.
- Casos sospechosos alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir).
- Cambio de ropa diario.
- Protocolos para Aula Matinal, Comedor, Actividades Extraescolares (para los que hagan uso de estos servicios).



ANEXO VII

**DECÁLOGO SALUDABLE Y PREVENTIVO DE LA COVID-19
PAR EL ALUMNADO DEL CEIP JOSÉ PAYÁN GARRIDO.**

1. Colaborar con las maestras y los maestros durante toda la jornada escolar.
2. Mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros y ser puntual todas las mañanas.
3. Cuidar la higiene corporal de lavado y desinfección de manos y ropa de uso diario.
4. Usar la mascarilla en todos los lugares recomendados y toser y/o estornudar usando un pañuelo de papel o en su defecto el codo.
5. No compartir los materiales personales, cada uno en su mesa asignada, evitando los desplazamientos dentro de clase y preparar la mochila diariamente para que no se olvide nada.
6. Evitar los desplazamientos por el centro, en caso necesario, respetar la señalización dispuesta para ellos. Permanecer en el aula durante los intercambios de clase.
7. Tomar cada uno su desayuno sin compartirlo con nadie y dentro del aula.
8. Utilizar una botella de agua personalizada y no se compartirá con ningún compañero o compañera.
9. Respetar el aforo de los servicios, esperando el turno y guardando la distancia de seguridad.
10. Evitar los juegos de contacto durante los tiempos de recreo.

San Juan de Aznalfarache, septiembre de 2021.



**DECÁLOGO RESPONSABLE Y PREVENTIVO DE LA COVID-19
PARA LAS FAMILIAS DEL CEIP JOSÉ PAYÁN GARRIDO.**

- 1. Colaborar con el centro educativo en todas las actuaciones organizativas que éste disponga.**
- 2. Colaborar con la tutora/tutor del alumnado en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje tanto presencial como telemática en caso necesario.**
- 3. Tomar la temperatura diariamente a sus hijas e hijos antes de acudir al centro educativo.**
- 4. No llevar a los niños con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena, al centro educativo.**
- 5. Llamar a su centro de salud o a alguno de los teléfonos habilitados (955006893), si su hija o hijo tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19.**
- 6. Contactar e informar sin demora al centro educativo, en el caso de que el alumno o alumna fuera confirmado como caso COVID-19.**
- 7. Ser puntual tanto en la entrada como en la salida del alumnado del centro, guardando las medidas de seguridad establecidas en la normativa.**
- 8. Estar en todo momento localizable por teléfono, actualizando el mismo las veces que sean necesarias.**
- 9. Acceder al centro con mascarilla y respetar las normas de seguridad e higiene.**
- 10. Utilizar medios alternativos al presencial para la atención personalizada (tutoría, secretaría, jefatura de estudios y dirección) como la agenda, medios telemáticos, teléfono..., en caso de no poder hacerlo es obligatorio solicitar cita previa.**

San Juan de Aznalfarache, septiembre de 2021.



**DECÁLOGO RESPONSABLE Y PREVENTIVO DE LA COVID-19
PARA EL PROFESORADO DEL CEIP JOSÉ PAYÁN GARRIDO**

1. **Colaborar con el centro educativo en todas las tareas de organización y funcionamiento derivadas de la situación sobrevenida por la COVID-19.**
2. **Informar a las familias del alumnado de todo lo relativo a la situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico y a la situación excepcional de docencia telemática.**
3. **Informar al alumnado de todas las medidas organizativas que les afectan directamente.**
4. **Explicar y hacer el seguimiento del decálogo del alumnado.**
5. **Tomar todas las medidas de seguridad e higiene en función de las diferentes situaciones de actuación docente, definidas en el protocolo de actuación específica.**
6. **Ser puntual a las entradas y las salidas del alumnado para facilitar la fluidez de los mismos y evitar aglomeraciones.**
7. **Realizar la atención tutorial, preferentemente de manera telemática. En caso de ser necesaria de manera presencial, se precisará cita previa e informar a la jefatura de estudios.**
8. **Mantener una información fluida con la delegada o delegado de clase.**
9. **Coordinar todas las actuaciones educativas con el nivel, ciclo y/o especialistas.**
10. **En caso de iniciar síntomas sospechosos de COVID-19 o ser un caso confirmado, los docentes deberán actuar siguiendo lo dispuesto en el protocolo de actuación específico.**

San Juan de Aznalfarache, septiembre de 2021.



ANEXO IX



ANEXO X

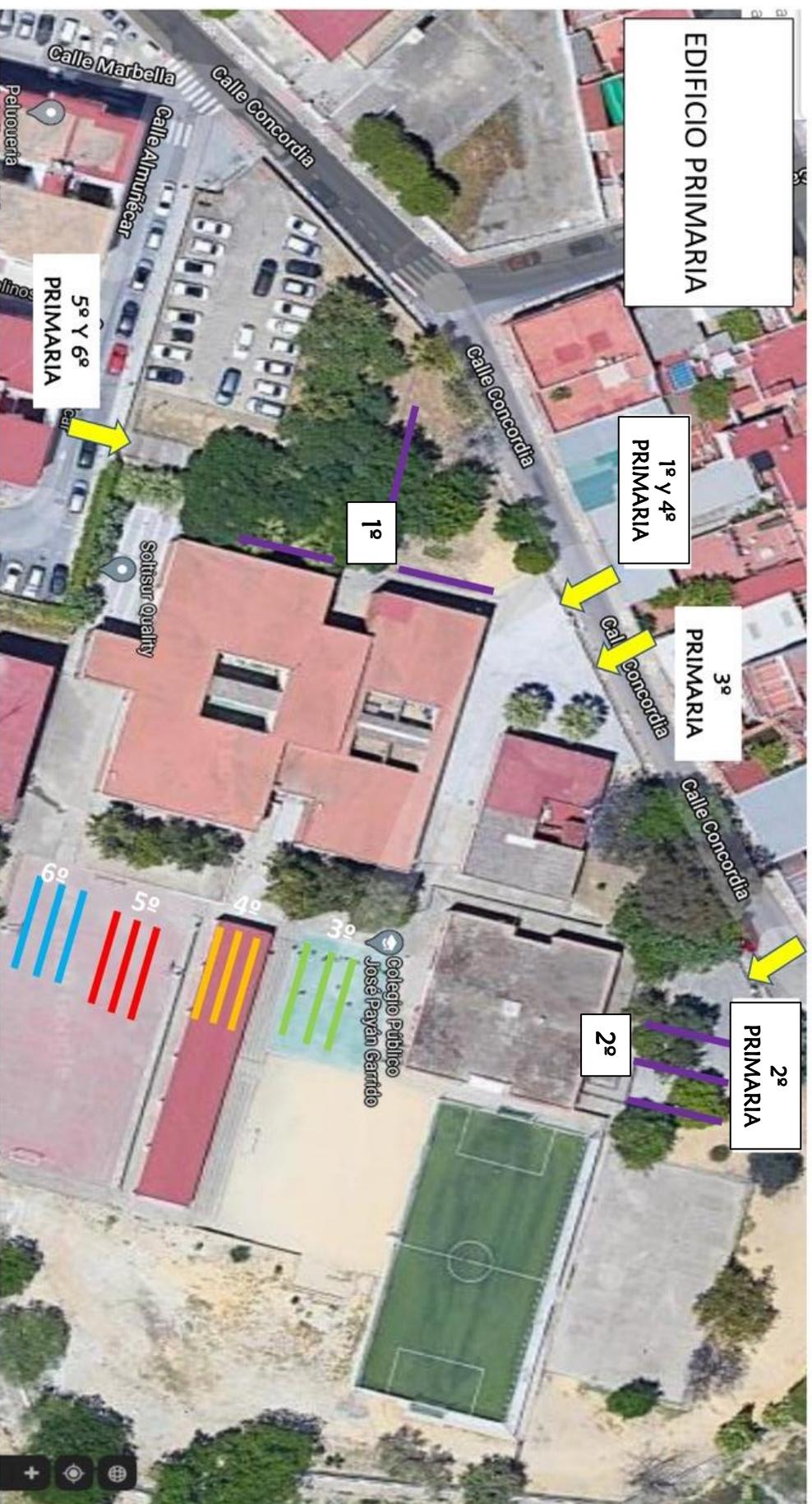
**ENTRADAS Y SALIDAS
VISTA AÉREA DEL COLEGIO**



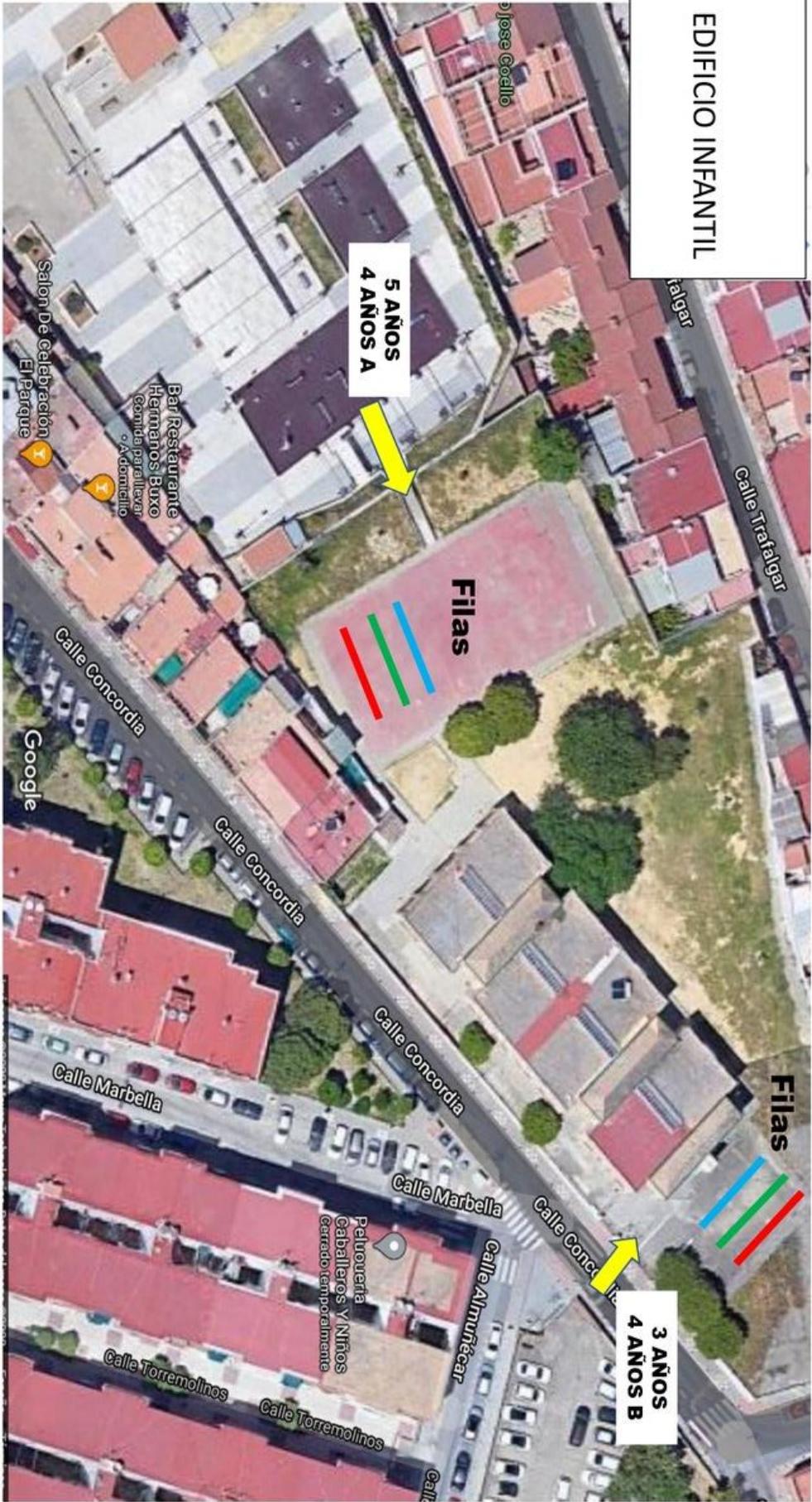
Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CEIP José Payán Garrido (San Juan de Aznalfarache)



EDIFICIO INFANTIL



5 AÑOS
4 AÑOS A

3 AÑOS
4 AÑOS B

Filas

Filas

Salon De Celebración
El Parque

Bar Restaurante
Hermanos Buxo
Germán parraleva
Aldomocillo

Calle Concordia

Google

Calle Concordia

Calle Concordia

Calle Marbella

Calle Marbella

Calle Concordia

Pelouera
Caballeros Y NIÑOS
Cerrado temporalmente

Calle Torremolinos

Calle Torremolinos

Calle Almuñécar

Calle Jose Goello

Calle Trafalgar

Calle Trafalgar